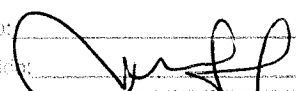


Ushuaia, 26 de setiembre de 2014

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/14	Hs. 13:27
Numero: 1147	Fojas: 3
Expts. N°	
Grado:	
	

Sr. Presidente del Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia
Presente

Por la presente solicitamos a usted y por su intermedio a quien corresponda audiencia para plantear la situación que como ciudadanos atravesamos desde hace tiempo. Anticipamos a usted y al resto de los Concejales que nuestra solicitud está vinculada a mejorar nuestra situación habitacional y todo lo que dicha posibilidad de mejora trae aparejado: acceso a la tierra que ocupamos, instalación de servicios básicos (cloacas, gas y agua de red), etc, que incluso planteamos ante ese Concejo mediante Nota N° 991 del 07/07/04, nota que como vecinos ratificamos nuevamente en todos sus términos y esperamos pueda también usted acompañar desde su cargo en el Concejo de nuestra ciudad.

Por otra parte nos interesa mencionar que el sector que ocupamos es el lugar donde originalmente se conformó el B° Bella Vista, esto hace ya más de 20 años, y que en tal sentido hay vecinos que incluso habitan este sector de la ciudad desde entonces. Es decir, existe un sentido de pertenencia y arraigo al lugar habitado por parte de quienes suscriben esta nota, esperando sea reconocido además por quienes ejercen cargos públicos y pueden políticamente accionar para acompañar nuestra solicitud.

Respecto a acontecimientos que en nuestro barrio se han suscitado durante estos años podemos mencionar que durante noviembre de 1999 se recibieron intimaciones de desalojo por parte del municipio (Coordinación de Planeamiento Físico y Tierras Fiscales), desalojos que finalmente no se concretaron dado que fueron resistidos como fue posible por quienes en esa época (20 / 25 familias) vivíamos en el lugar. Además en diciembre del mismo año por Decreto Municipal N° 1658/99 (23/12/1999) el intendente decreta "instruir ad-referéndum del Concejo Deliberante a la subsecretaría de planeamiento y gestión del espacio urbano, para proceder al cierre del registro de solicitudes de predios fiscales", Decreto que se ratifica en todos sus términos mediante Resolución C.D. N° 016/2000 (22/03/00). Como sabrá, en ese entonces existía un Registro de Demanda Habitacional Municipal en el cual algunos vecinos de este barrio estábamos inscriptos, Registro que fue cerrado en la fecha antes mencionada. Luego de dicho cierre y ante tal situación durante el año 2000 y 2001 se realizan reuniones para


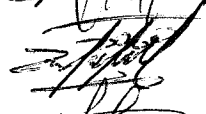
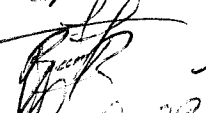

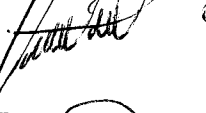
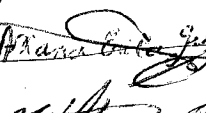






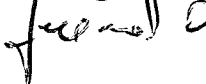
intentar solucionar nuestra problemática habitacional y la nueva situación que sumaba otro hecho desfavorable. En tal sentido con fecha 28/08/01 se conforma una comisión de trabajo vía Convenio I.P.V N° 251/01 que se suscribe entre el entonces Intendente (por la Municipalidad de Ushuaia) y el entonces Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V). En dicha comisión se acordó en conjunto con vecinos de éste y otros barrios (Los Fueguinos, Felipe Varela, Colombo y el asentamiento sobre calle Islas de Año Nuevo) la posibilidad de solucionar la problemática habitacional con una cesión de tierras y la consiguiente creación de un nuevo barrio (a denominarse Alakalufes II). En tal punto del acuerdo y ya con un esbozo de los primeros planos del nuevo barrio (realizado por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano de la Municipalidad de Ushuaia) esta posibilidad se vió truncada por distintos motivos: falta de financiamiento para encarar obras de infraestructura desde ambas partes (Municipalidad e I.P.V), falta de estudio de impacto ambiental y otras. De ahí que ante las reiteradas respuestas negativas por parte de las distintas instituciones con argumentos tales como "no hay tierras para dar respuesta a la demanda habitacional" (Municipalidad, Concejo Deliberante), "no hay financiamiento para construcción de viviendas" (I.P.V) luego de otros dos años de trabajo la comisión vecinal B° Bella Vista eleva una propuesta de solución al Concejo Deliberante en la cual solicita "la desafectación de todo o de algunos sectores del denominado espacio verde Barrio Bella Vista"... entendiendo "que ello posibilitaría básicamente una inmediata adjudicación como modo de regularización del acceso a la tierra que actualmente cada vecino ocupa" (Nota N° 991 de fecha 07/07/04), como también la posibilidad de tendido de servicio básicos (agua, cloacas, gas natural). A pesar del trabajo que ello implicó a la comisión (concretar y elevar dicha propuesta) ni el Concejo Deliberante ni la Intendencia convocaron a los vecinos para tratar la misma. El 10 de diciembre del mismo año se eleva otra nota (N° 7904) a la Intendencia por la situación ya expuesta y tampoco se cursó convocatoria a los interesados. Sólo durante julio del 2005 por iniciativa 4752/05, 4754/05 y 4755/05_Letra M.O y S.P), asistiendo a dicha reunión sólo algunos concejales, vecinos interesados y representantes de distintas áreas del gobierno municipal y provincial, reunión que estuvo nuevamente signada por una falta de respuesta concreta a lo solicitado.

Se suma a lo antedicho que durante el primer semestre del 2006 desde el ámbito municipal se aprueban convenios con sindicatos de nuestra provincia para desarrollar proyectos de urbanización en el sector denominado Alakalufes II, sector originariamente destinado y prometido para

dar solución a los vecinos ubicados en los barrios antes mencionados (es decir: lo acordado y prometido a unos, se les otorgaría a otros). En tal sentido y ante sombrío panorama es que con fecha 14/09/06 se elevó nota al Concejo Deliberante (Nota N° 1654) y a su vez a cada uno de los concejales para conocer si se había podido "generar alguna propuesta o proyecto concreto que respalde nuestra solicitud" (Nota N° 991, de fecha 07/07/04). Ante la falta de respuesta y transcurrido el tiempo se elevan nuevamente con fecha 01/04/09 notas a la Intendencia (Nota N° 02023/09), al Concejo Deliberante de nuestra ciudad (Nota N° 233/09) y a la vez al Gobierno de la provincia para ratificar lo solicitado durante julio de 2004 (Nota N° 991). Vale agregar que a mediados de noviembre del 2011 se eleva nota por la misma problemática a la Intendencia de la ciudad y otra al Concejo en setiembre del 2012. En las ocasiones mencionadas no se cursó convocatoria alguna ni fue respondido el pedido.

Elevamos nuevamente la presente esperando pueda acompañar nuestro pedido dado que por otra parte se continúan llevando adelante obras en otros sectores de nuestra ciudad y seguimos postergados en nuestra solicitud de mejorar nuestra calidad de vida.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente,

 94959546
 94251258
 18.8.55.524
 223167
 94853331
 27919376
 92122987
 14.253.123
 39.179.104
 93519345
 94109273
 93111811
 07/12/12 18712743

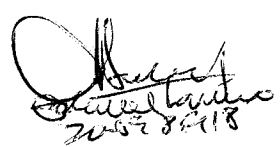
p/Comisión Vecinal
B° Bella Vista


C. 15464393
Jovenal Dyarzo

MELISSA
MAGLIOS
128959977

SHIRLEY VIVIANA C.
836-18377

MARCELA SILVANA
28389943

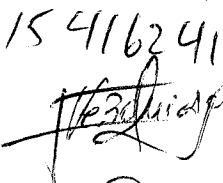

 2012 8518



JUAN CARLOS RUBEN
25448611


J CARLOS MORALES
5523672


Eva Pereira
3424512


Veronica B. Sando.
15416241



1163011012


Arnez Paulina
18865033


28515114


20644434


26267590


Romina Campos
27804026